



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Septiembre de 1977.-

437-77

Expte. n° 15.054/77

VISTO:

La resolución n° 190 - 77 mediante la cual se designa y transforma la dedicación a diverso personal docente del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; teniendo en cuenta que a fojas 9 de estas actuaciones el mencionado Departamento solicita se deje aclarado las asignaturas que se encuentran a cargo de los profesores Dr. Froilán Manuel Miranda y Cr. José Luis Gutierrez; atento que es necesario realizar tal acto y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que el Dr. Froilán Manuel MIRANDA, Profesor Titular con semidedicación tiene a su cargo en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales la asignatura DERECHO LABORAL y el Cr. José Luis GUTIERREZ, Profesor Adjunto con semidedicación, las asignaturas CONTABILIDAD SUPERIOR y AUDITORIA Y ANALISIS DE BALANCES.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR